



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 NOV 2012

RES. H. N° 1929-12

Expte. N° 4.527/12

VISTO:

Las presentaciones realizadas por los alumnos de la Carrera de Historia, postulantes del llamado a inscripción para el otorgamiento de dos becas de investigación, Nelson David Aguilar y Andrés Agustín Ovejero, en la que solicitan reconsideración de su situación e impugnación al dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en el mencionado llamado, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Aguilar solicita reconsideración de su situación con respecto al artículo 7°, inc. G de la Res. H. N° 1076-00, Reglamento de Becas de esta Facultad, indicando que si bien se encuentra como beneficiario de una Beca de Ayuda Económica por parte del Departamento de Becas de la UNSa, se compromete a renunciar a la misma por considerar que la beca de investigación resulta importante para su formación académica y de investigador;

Que el alumno Andrés Agustín Ovejero presenta formal impugnación al Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en dicho llamado, manifestando que cumple con los requisitos solicitados y realiza una serie de consideraciones por cuanto a su entender dicha Comisión ha tenido sólo parcialmente en cuenta;

Que analizados los términos de ambos pedidos la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho n° 695 aconseja: a) no hacer lugar al pedido del alumno Nelson Aguilar y b) solicitar a la Comisión Evaluadora ampliación del dictamen emitido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 06 de noviembre de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud realizada por al alumno de la Carrera de Historia Nelson David AGUILAR, en el sentido de reconsideración de su situación con respecto al artículo 7°, inc. G de la Res. H. N° 1076-00, Reglamento de Becas de esta Facultad, por cuanto la reglamentación vigente no contempla su solicitud.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Comisión Evaluadora que entendió en el llamado a inscripción para cubrir dos (2) Becas de Investigación para la Carrera de Historia, **AMPLIACIÓN** del Dictamen emitido, en el sentido de la formal impugnación presentada por el alumno Andrés Agustín OVEJERO.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a los interesados, miembros de la Comisión Evaluadora, Escuela de Historia y cumplido lo dispuesto en el art. 2°. siga a Asesoría Jurídica, tal como está dispuesto.



Dra. ROSSANA E. LEDEGNA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.